

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00096 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	JUAN DE DIOS PALACIO PEREA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACION
ASUNTO:	Acepta renuncia de poder y reconoce personería

Por medio de escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día cuatro (4) de septiembre de 2013, obrante a folio 609 del expediente, la Dra. GLORIA ALEXANDRA ZULETA QUINTERO en su calidad de apoderada de la parte demandada manifiesta al Despacho que renuncia al poder a ella conferido en el proceso de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil y por considerarlo el Despacho pertinente se ACEPTA la renuncia del poder presentada por la abogada mencionada como apoderada judicial de la parte demandada.

Así mismo, mediante escrito obrante a folios 615 a 617 del expediente, la señora CLARA LUZ MEJIA VELEZ actuando en calidad de Secretaria General del Departamento de Antioquia, expresa que confiere poder al abogado ISMAEL NORIEGA NORIEGA con T.P No. 31.074 del C. S. de la J, para que lo represente en el proceso de la referencia, por considerarlo el Despacho procedente se reconoce personería a la abogado mencionada en los términos del poder conferido visible a folio 615.

NOTIFIQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria